



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN
EXTRAORDINARIA
ACTA NÚM. 037
29/01/2021

**HORA, LUGAR Y
FECHA:**

En el contexto de la contingencia sanitaria por la pandemia del virus Covid-19, en virtud del protocolo para reducir el riesgo de contagio, el Comité de Transparencia mantiene la dinámica de sesionar privilegiando la forma virtual, y en ese término se comparece a la sesión extraordinaria número 037, dando inicio a las 11:10 hrs. del día veintinueve de enero del año dos mil veintiuno, bajo el siguiente:

**MOTIVO DE LA
REUNIÓN:**

Orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Petición de ampliación de plazo para las solicitudes 2900400017320 y 2900400017420

INTERVIENEN:

El Dr. Víctor Herminio Palacio Muñoz, Subdirector de la Unidad de Planeación, Organización y Métodos en su calidad de Presidente del Comité; la QFB. Hilda Flores Brito, Directora General de Administración; el M.Sc. Buenaventura Reyes Chacón, Director General de Patronato; la Dra. Ma. del Rocío Ayvar Vargas, Titular de la Unidad de Transparencia; el Lic. Mario Alberto Sánchez González, Subdirector de la Unidad Jurídica.

1. Lista de asistencia y orden del día.

Con la toma de asistencia por parte de la Titular de la Unidad de Transparencia, se ratificó el quórum legal que dio lugar a la aprobación del Comité para iniciar la sesión, así mismo, se aprobó unánimemente el orden del día.

2. Petición de ampliación de plazo para las solicitudes 2900400017320 y 2900400017420.

En uso de la voz la Titular de la Unidad de Transparencia informó de los antecedentes y los documentos por los que bajo el procedimiento establecido en el marco normativo interno y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se dio cause a las solicitudes **2900400017320** y **2900400017420**, recibidas por la vía del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 14 de diciembre de 2020 y que solicitan como se transcribe:

2900400017320 "SOLICITO COPIA EN FORMATO DIGITAL DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A) COPIA DEL CONVENIO CELEBRADO EN FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1949 Y DEL PLANO O PLANOS QUE PUDIERAN DERIVAR DE DICHO INSTRUMENTO; B) COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 99 DE 15 DE DICIEMBRE DE 1949, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL EN EL FOLIO REAL 20549, EL 30 DE MARZO DE 1984; C) COPIA DEL PLANO ELABORADO A ESCALA 15000 EN MARZO DE 1992, POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHAPINGO, Y APROBADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL. DOCUMENTOS LOS ANTERIORES, QUE SE SEÑALAN EN EL CONTRATO QUE CONSIGNA LA DONACIÓN GRATUITA RESPECTO DE LA FRACCIÓN CORRESPONDIENTE DEL INMUEBLE DENOMINADO LAS CRUCES, UBICADO EN TEQUEXQUINÁHUAC, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN
EXTRAORDINARIA
ACTA NÚM. 037
29/01/2021

MÉXICO, QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, EL C. ING. NARCISO MANUEL RENDÓN GALVÁN (PARTE DONANTE), Y EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO, REPRESENTADA POR EL C. ING. VÍCTOR MANUEL MENDOZA CASTILLO, EN SU CALIDAD DE RECTOR (PARTE DONATARIA) CELEBRADO EN FECHA 11 DE MARZO DE 1997 E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL BAJO EL FOLIO REAL 20549/23, EN FECHA 15 DE ABRIL DE 1997 (SE ANEXA COPIA DEL CONTRATO DE DONACIÓN DE REFERENCIA). ASIMISMO, SOLICITO, COPIA DIGITAL DE LOS ANTECEDENTES DE PROPIEDAD (CONTRATOS, CONVENIOS, TÍTULOS, ESCRITURAS O DOCUMENTO ANÁLOGO) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO RESPECTO DE TERRENOS QUE SE HAYAN INCORPORADO AL PATRIMONIO DE DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y QUE SE ENCUENTREN INMERSOS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.”

2900400017420 “SOLICITO COPIA EN FORMATO DE ARCHIVO CON EXTENSIÓN .pdf O .dwg DEL PLANO ELABORADO A ESCALA 15000 EN MARZO DE 1992, POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHAPINGO, Y APROBADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, QUE SE SEÑALAN EN EL CONTRATO QUE CONSIGNA LA DONACIÓN GRATUITA RESPECTO DE LA FRACCIÓN CORRESPONDIENTE DEL INMUEBLE DENOMINADO LAS CRUCES, UBICADO EN TEQUEXQUINÁHUAC, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL (PARTE DONANTE), Y EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO (PARTE DONATARIA), CELEBRADO EN FECHA 11 DE MARZO DE 1997 E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL BAJO EL FOLIO REAL 20549/23, EN FECHA 15 DE ABRIL DE 1997”

Derivado de lo anterior, se siguió el procedimiento interno correspondiente para la obtención de la información ante el M.C. Luis Javier Dávila Mata, Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales, quien mediante comunicado de fecha quince de enero de dos mil veintiuno, solicitó audiencia a este Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma Chapingo, para tratar dicha solicitud en virtud de la carencia de algunos documentos y la imposibilidad práctica por el momento, de tener acceso a otros, dada la restricción de personal y de ingreso a las instalaciones de la Universidad, por motivo del protocolo sanitario a causa de la Pandemia por Covid-19 que aqueja y que mantiene al sector educativo aún sin actividades presenciales.

Acto seguido este Comité da lugar al análisis de los motivos de la necesidad de ampliación de plazo, en el marco de las complejas y restringidas actividades de búsqueda de los documentos requeridos, dado el acceso impedido a los archivos físicos y la falta del personal a cargo de esos archivos, en virtud de la restricción de actividades presenciales.

La resolución que amerita la presente sesión se emite con sustento en el acuerdo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**SESIÓN
EXTRAORDINARIA
ACTA NÚM. 037
29/01/2021**

1043-4 del H. Consejo de la Universidad Autónoma Chapingo, las funciones y facultades de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título Segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la competencia prevista en los artículos 44 fracción II, 132 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Habiendo analizado y discutido el caso en el pleno de este Comité se llegó al siguiente:

ACUERDO
Nº 036-01
Votación unánime

Este Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma Chapingo es competente para conocer y **avaluar la notificación de ampliación de plazo** para la cabal atención a las solicitudes en referencia, en términos de las facultades referidas en el párrafo anterior, por lo que instruye que se suscriba la Resolución correspondiente, debidamente fundada y motivada para proceder a su firma.

**CIERRE DE LA
SESIÓN:**

Se cierra esta sesión extraordinaria, siendo las doce horas del día de su inicio, elaborándose la presente Acta y plasmando la firma al calce de cada una de sus hojas y al final de la misma.

F I R M A S

POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UACH

Dr. Víctor Herminio Palacio Muñoz
Presidente del Comité

Subdirector de la Unidad de Planeación, Organización y Métodos.
Representante de la Rectoría para la Transparencia

Q.F.B. Hilda Flores Brito
Directora General de Administración

M.Sc. Buenaventura Reyes Chacón
Director General de Patronato

Dra. Ma. del Rocío Ayvar Vargas
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Mario Alberto Sánchez González
Subdirector de la Unidad Jurídica
Asesor Jurídico del Comité